
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Aplicación y sistematización de instrumentos de evaluación del Programa Acompáñame a Crecer (5 puestos)”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

En el año 2018 el Ministerio de Educación crea el Programa de educación inicial “Acompáñame a Crecer”, que es una modalidad alternativa y flexible de gestión comunitaria que permitirá educar a niños de 0 a 4 años de edad en su contexto; siendo esta la etapa en la que se desarrollan sus habilidades básicas que le permitirán su introducción efectiva hacia procesos más complejos de aprendizaje al llegar a la etapa escolarizada, así como involucrar a las madres/padres de familia con el fin de acompañarles en el proceso de estimulación para el desarrollo de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales en sus hijos, con el fin de asegurar una mejor adaptación y un mejor desempeño a su ingreso al sistema escolarizado. Además, el Ministerio también pretende atender a las madres en proceso de gestación para brindarles acompañamiento e instrucción durante la etapa pre natal y post natal.

Este programa se ejecuta en departamentos priorizados por su situación de pobreza y pobreza extrema, en donde se atiende población predominantemente de origen Maya que pertenecen a comunidades en las que se hablan los siguientes idiomas: Q’eqchi’, Poqomchi’, Ixil, K’iche’, Tz’utujil y Kaqchikel, los participantes son atendidos por gestores que hablan el idioma de su comunidad, es por eso que se necesita que las personas que recojan información también dominen las habilidades lingüísticas de los mismos.

Dada la importancia del Programa, es necesario realizar investigaciones y construir una línea base que permitirá darle seguimiento a los objetivos propuestos y garantizar el éxito esperado, para ello se ha planteado el modelo de evaluación CIPP que por sus iniciales incluye, Contexto, Insumos, Procesos y Producto creado por Daniel Stufflebeam en 1967, que recoge información desde estas cuatro grandes áreas (Bones, 2015).

Para el primer año y segundo año se planificó recoger información de contexto específicamente sobre los factores de riesgo y protección de los niños de 0 a 4 años, la percepción de los padres acerca del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) y los patrones de crianza, considerando que abarca de noviembre 2019 a noviembre 2020; sin embargo, el proceso no se realizó por las restricciones emitidas por el Gobierno de Guatemala a causa pandemia Covid-19, por lo que, todas las acciones fueron canceladas. Para el presente año, 2022 se considera oportuno recoger la información, ya que se activa nuevamente el programa y se extiende a otras comunidades.

Para el Ministerio de Educación es muy importante la atención a niños en su etapa inicial de 0 a 4 años, por lo

que ha realizado esfuerzos para brindar los recursos necesarios que aseguren la calidad de programa, algunos de estos recursos se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Educación y para conocer la efectividad de estos recursos y en el cumplimiento de los objetivos de la investigación es necesario construir una línea base de Desarrollo Infantil Temprano -DIT- de los niños que participan en el Programa. Para el efecto se requiere de la contratación de cinco (5) aplicadores para que recolecten información sobre la evaluación del programa.

1.2 Alcance de la Contratación

Aplicación de instrumentos y administración de datos recabados por el departamento de Investigación a través de distintos instrumentos en campo

1.3 Objetivos del puesto

Aplicar y sistematizar instrumentos de investigación y evaluación educativa.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Asistir a reuniones para recibir orientación respecto a los lineamientos administrativos y técnicos para realizar el trabajo de campo, recibir los lineamientos para la observación de aula, digitación de datos y redacción de informe.
- Aplicar la batería de instrumentos en el departamento o municipio que le sea asignado para recoger información del programa Acompañame a Crecer y de la Estrategia de la Mejora de los Aprendizajes.
- Reportar anomalías, problema o inconveniente encontrada en su trabajo de campo debe ser reportada inmediatamente a la Mancomunidad Copan Chorti, quien contara con una línea directa de comunicación con la Subdirección de Desarrollo de Instrumentos.
- Utilizar un cuaderno de campo para registrar las actividades diarias y generar un informe sobre cada ambiente de aprendizaje y aplicación de batería de instrumentos para enviarlo a su coordinador diariamente.
- Transcribir la información recopilada en el campo de trabajo.
- Generar la base de datos a través de la aplicación de la batería de instrumentos y observaciones en los ambientes de aprendizaje.
- Entregar al Departamento de Investigación los instrumentos aplicados y verificados al finalizar la aplicación de campo, la cual se realizará en el centro de operaciones de la Dgeduca y Mancomunidad Copan Chortí
- Entregar a la Mancomunidad Copan Chortí y a la Subdirección de Desarrollo de Instrumentos un CD con archivos de fotos, debidamente codificadas clasificadas por lugar, fecha y grupo de aplicación en formato compatible.
- Elaborar y entregar el informe final de la aplicación de instrumentos en campo.

- Para desarrollar las actividades descritas anteriormente, la persona contratada deberá disponer de tiempo para cuando se le requiera para reuniones (virtuales o presenciales), así como para desplazarse a los distintos departamentos del interior del país que le sean asignados.
- El informe técnico y el CD con las fotos los desarrollará con sus propios medios.
- Velar por el resguardo y confidencialidad de los instrumentos asignados.

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será indicada al momento de la contratación, por el director del Proyecto, delegado por la Mancomunidad Copan Chorti, de acuerdo con las necesidades de la DIGEDUCA.

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chorti, en coordinación con la DIGEDUCA, requiere la entrega de los siguientes productos:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE	FECHA DE ENTREGA
1	a) Informe de trabajo de campo y procesamiento de datos recolectados que incluye las evidencias del trabajo de campo, como fotografías, audios, videos etapa 1. b) Base de datos generadas a partir de los instrumentos aplicados a la fecha de la entrega del producto etapa 1. c) Instrumentos aplicados debidamente organizados a la fecha de la entrega del producto etapa 1.	42%	22/11/2022
2	a) Informe final que describe el trabajo de campo y procesamiento de datos recolectados. que incluye las evidencias del trabajo de campo, como fotografías, audios, videos, etc. etapa 2. b) Base de datos generados a partir de los instrumentos aplicados etapa 2. c) Instrumentos aplicados y corpus de datos transcritos de las guías de observación) etapa 2.	58%	30/12/2022

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

Grado académico:

- Profesor o Técnico universitario en cualquier carrera.

Experiencia:

- En educación o trabajo de campo en temas relacionados con educación, aplicación de encuestas u otros instrumentos cualitativos o cuantitativos.
- Habilidades: organización, comunicación verbal o escrita.

Disponibilidad de tiempo requerido:

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Ministerio de Educación y los productos serán entregados a la Mancomunidad Copán Chortí por vía electrónica, quien supervisara la labor de los contratados y entregara la información y reportes, a la Subdirección de Desarrollo de Instrumentos en la Avenida Reforma 8-60, zona 9, Edificio Galerías Reforma Torre II, 8o. Nivel, oficina de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA)
- La Subdirección de Desarrollo de Instrumentos (con apoyo de la Mancomunidad Copan Chorti) proveerá a la persona contratada el acompañamiento técnico y administrativo requerido, así como los documentos que puedan servir en la prestación de los servicios.
- La persona contratada deberá asistir en las fechas convenidas con la Mancomunidad Chorti, a las instalaciones de la DIGEDUCA para reunirse con el equipo de trabajo y para entregar informes y socializar los resultados obtenidos.
- La persona contratada deberá levantar la información solicitada por la Mancomunidad Copan Chorti y la DIGEDUCA, con su teléfono inteligente, utilizando la aplicación gratuita Survey ARGIS 123
- La persona contratada es responsable de realizar por sus propios medios, todas las actividades necesarias para el alcance de los objetivos del servicio.
- La persona contratada acuerda mantener confidencialidad con respecto al trabajo realizado, material leído y utilizado para su trabajo, información contable y financiera a la que tenga acceso en virtud de este instrumento contractual, y sobre cualesquiera de los productos, parciales o finales que por él sean elaborados durante la ejecución del mismo.
- El informe final será revisado por el personal encargado de supervisar la prestación del servicio y la persona contratada deberá atender a las observaciones, sugerencias y modificaciones señaladas hasta su aprobación (este proceso puede llevar dos o más revisiones del producto).

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia General de la Mancomunidad Copanch'orti' y del director del proyecto financiado por UNICEF, con el apoyo directo y la colaboración estrecha de la **Subdirección de Desarrollo de Instrumentos de la Digeduca, Avenida Reforma 8-60 zona 9, edificio Galerías Reforma, Torre II 8º. Nivel,** quien se apoyará con los directivos de la Mancomunidad Copan Chorti, para la realización de esta actividad.

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato y finalizará el 30 de diciembre del 2022.

El monto total a cancelar por la presente consultoría por su naturaleza incluye gastos de: alimentación, hospedajes, traslado y otros que deba efectuar para el ejercicio de sus responsabilidades contractuales.

El monto total de honorarios por la prestación de los servicios, es de veinte mil quetzales exactos (Q.20,000.00; 8,000.00 por 2.5 meses) a cada aplicador que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se incluye el monto para cubrir gastos de traslado y alimentación en campo. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, uno de los cuales quedará en resguardo de la Subdirección de Desarrollo de la Dgeduca y copia a la Mancomunidad Copán Copan Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org> pero también serán circulados en una lista corta seleccionada en coordinación con la DIGEDUCA del Ministerio de Educación del Gobierno de Guatemala, para agilizar el proceso.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo mcchorti@gmail.com, de la Mancomunidad Copan Chorti, a mas tardar el día lunes 17 de octubre del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes penales y policíacos
- Certificación de RENAS original
- Recibo de agua o energía eléctrica (por dirección)

2.3 Plazo contractual

Dos (2.5) meses y medio contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de dos (2) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo a la naturaleza de su contrato.



2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.